

LUNES, 25 DE FEBRERO DEL 2002 • EXPRESO DE GUAYAQUIL

TRAMITE: VERBAL SUMARIO.

CUANTIA: INDETERMINADA.

PROVIDENCIA

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. - Quito, 30 de enero del 2002, a las 10h00, VISTOS. Agréguese a los autos el escrito precedente. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley. Es procedente el trámite verbal sumario que se solicita, en consecuencia, corráse tránsito con la demanda y esta providencia a los demandados Compañía PARKERNOR S.A., en la persona de su Gerente General y representante legal, señor Luis Gilberto Unachoco Aguayo, y, si el Sr. Fernando Armendáriz Saona, por los derechos que representa al Banco de Préstamos, en su calidad de Administrador Temporal. Inscribáse la presente demanda en el Registro de la Propiedad correspondiente. Cítense a los demandados Sr. Fernando Armendáriz Saona en el lugar que se indica para el efecto; a Sr. Luis Gilberto Unachoco Aguayo Gerente General y representante legal en funciones prorrogadas de la Compañía PARKERNOR S.A., en mérito al juramento que hace la parte actora en desconocer su domicilio y de conformidad con lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil cítense por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación. Téngase por legitimada la personería de la Dra. Loreto Soto Paredes, hecha a nombre de la parte actora en el escrito presentado el 17 de octubre del 2001, a las 10h00. La parte actora en el término de tres días complete la tasa judicial correspondiente para esta clase de Juzicios de conformidad con el Registro Oficial N. 490 publicado el 9 de enero del 2002.- NOTIFIQUESE.-. ñ Dr. Raúl Moreno Hernández.
Lo que comuníco a usted para los fines de Ley, advirtiéndole la obligación que tiene de señalar casillero judicial para que reciba futuras notificaciones que le correspondan.

**EL SECRETARIO ENCARGADO DEL JUZGADO
SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

DIARIO **expresso** Teléf. 2202268 - 2201100

R. DEL E. JURIDICO DE COMPAÑIAS.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

25 FEB. 2022

EXTRACTO

23677.

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES V. YEPEZ V. TRANSYEP S.A.

Se comunica al público que la compañía TRANSPORTES V. YEPEZ V. TRANSYEP S.A. aumentó su capital suscrito en US\$ 630.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de noviembre del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.264 de 22 ENE. 2002.

El capital actual suscrito de US\$ 854,00 está dividido en 2.135 acciones de US\$ 0.40 cada una.

Quito, 22 ENE. 2002

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS**

**JUZGADO 27 DE LO CIVIL DEL CANTON EL TRIUNFO
EXTRACTO DE CITACION
A MEMBROS DE PREBUNTES Y DESCONOCIDOS DE ORLANDO ZUMBA JARRIN
AL MEMBRO DE LA DICTADURA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS**

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "RAPIENTREGA S.A."

Se comunica al público que la compañía "RAPIENTREGA S.A.", reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 31 de agosto de 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02-G-DIC-0001084 el 20 FEB. 2002.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere al **ARTICULO QUINTO: El capital suscrito de la compañia es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1.600,00), dividido en MIL SEISCIENTAS (1.600), acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,00) cada una. El capital suscrito podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas..."**

Guayaquil, 20 FEB. 2002

**Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL**

ANUNCIAR E VENDER